



VERSION PÚBLICA

XIX. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

XX. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

SEMARNAT-08-011 MODIFICACION DE DATOS DEL REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACION DE LA VIDA SILVESTRE UMA

Núm. de Bitácora 30KT00740718.pdf

XXI. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

1) Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros.

2). Código Bidimensional o QR

XXII. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en la fracción XXVII del artículo 70 de la LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

XXIII. Firma del titular del área.

Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado

XXIV. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 121/2018, en la sesión celebrada el 16 de octubre de 2018

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL VERACRUZ
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio. SGPARN.03. VS. 6256/18
Xalapa, Ver; a 18 de julio del 2018

C. Juan Ricci Blanco.

En respuesta a su solicitud de su trámite recibido en esta Delegación Federal a mi cargo, mediante la cual solicita la modificación de datos de registro de Unidad de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre, modalidades cambio de representante legal, de la Unidad de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre (UMA) denominada "**UNIDAD DE MANEJO FORESTAL RICCI**" con clave de registro **SEMARNAT-UMA-EX-0348-VER/14**, ubicada en la parcela 17 del lote Anclón y Arenal en el municipio de Gutiérrez Zamora, Veracruz.

Al respecto, le comunico que previa revisión y análisis por parte del área técnica del Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre a la información presentada por usted ante esta Delegación, y conforme a los Artículos 1°, 2° Fracción XXX, 38,39 y 40 Fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el D.O.F. el 26 de noviembre de 2012 y del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2014 y 47 Fracción III del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre, esta representación a mi cargo no tiene inconveniente para que a partir de la fecha de expedición de la presente, se autoriza la modificación de cambio de responsable técnico donde la Ing. **Juanita Bautista Peña**, sustituye al Ing. **Jesús Octavio Romero García**, con lo cual asume los compromisos adquiridos en las condicionantes establecidas para el funcionamiento y operación de la Unidad que nos ocupa.

Finalmente, le comunico que el presente documento deberá acompañar al oficio número SGPARN.03. VS.4912/14 del 16 de octubre del 2014 de registro de UMA, para todos los trámites relacionados con esta Unidad.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
El Delegado Federal

Firma por ausencia del C. Delegado Federal, con fundamento en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el D.O.F. el 26 de noviembre de 2012 y del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2014; el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

Ing. **José Antonio González**
Azuara

Biol. **Jorge A. Santander Espinosa**

C.c.e.p.- Lic. José Luis Pedro Funes Izaguirre - Director General de Vida Silvestre; Ejército Nacional número 223, Colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 14320, Ciudad de México.
Biol. Diego Cobo Terrazas - Delegado de la PROFEPA en el estado de Veracruz. Calle 5 de Febrero No. 11., Xalapa, Ver.
Biol. Jorge A. Santander Espinosa - Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. Presente.
Ing. Jesús Alarcón Landa - Jefe de la Unidad de Aprovechamiento y restauración de Recursos Naturales. Presente
Archivo y Minutario.

JASE / JAL / FJK

Bitácora número: 30/KT-0074/07/18

Cmisdoc/oficios/Julio2018/cambio de responsable técnico/UMA UNIDAD DE MANEJO FORESTAL RICCI

Avenida Lázaro Cárdenas No. 1500 esquina Avenida Central, Colonia Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver. 1/1
Tel. (228) 8 41 65 22 proteccion@veracruz.semarnat.gob.mx

